



## INFORME-PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

**ASUNTO: Expediente nº 1 de modificación del Anexo II.a de las Bases Ejecución del Presupuesto 2021 del Cabildo Insular de Tenerife.**

A la vista de las propuestas de modificación del Anexo II.a “Subvenciones Nominativas” de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en vigor, se informa lo siguiente:

El Sr. **Consejero Delegado del Área de Participación Ciudadana y Diversidad** propone la modificación del objeto de la subvención nominativa prevista en el Anexo II por importe de **20.000,00 euros** a favor de la fundación Canaria Radio ECCA, cuyo objeto es financiar el “Convenio Radio Eccca”. La nueva finalidad será el “Proyecto Iniciativas sociales para la inclusión activa de la ciudadanía 2021”.

Por su parte el Sr. **Consejero Insular del área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo**, con la finalidad de colaborar en la organización de la quinta edición del Máster Universitario en Derecho Urbanístico, tal como ha ocurrido en ediciones anteriores, propone la inclusión en el Anexo II de una subvención nominativa por importe de **15.000,00 euros** a favor de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.

Del mismo modo, el Sr. **Director Insular de Modernización**, al objeto de ejecutar el Plan de Transformación Digital Municipal para el presente ejercicio, aprobado por Consejo de Gobierno Insular el día 3 de febrero de 2021, propone incluir en el Anexo II una subvención nominativa para la impartición de cursos de formación a los ayuntamientos organizados por la Asociación Red de Técnicos de Modernización y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las Entidades locales de la isla de Tenerife (RedELTIC), por un importe de **10.000,00 euros**

El artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la posibilidad de conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales. Este artículo dispone que *“se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.”*

En relación al cumplimiento de este requisito cabe señalar que se ha comprobado la existencia, a día de la fecha, de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto para la concesión de las subvenciones propuestas.

Según lo previsto en la Base 72ª, el procedimiento para la aprobación de las presentes propuestas de modificación del Anexo II.a es el establecido para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. **En aplicación de la Base Adicional 2ª, este trámite para la modificación del Anexo II no requiere informe previo de fiscalización** procediendo la misma en el momento de la tramitación del expediente de concesión de la correspondiente aportación o subvención.

Código Seguro De Verificación	e000/D25CNcNcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	26/02/2021 08:27:53
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	25/02/2021 14:03:37
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	25/02/2021 13:29:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/e000/D25CNcNcviB+N9+dQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/e000/D25CNcNcviB+N9+dQ==</a>		





Corresponde al Pleno Corporativo la aprobación de modificaciones del Anexo II.a, previo dictamen de la Comisión Plenaria, debiendo someterse el expediente a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto lo que supone la aplicación del procedimiento especificado en el Art. 63 del Reglamento Orgánico y, por tanto, el expediente debe someterse previamente a la consideración del Consejo de Gobierno Insular para su aprobación como propuesta al Pleno.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente informe al Sr. Director Insular de Hacienda y a la Sra. Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización al objeto de que, si procede, se proponga al Consejo de Gobierno Insular la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Proponer al Pleno la modificación del Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto en el sentido siguiente:

**Donde dice:**

Aplicación Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
2021.0311.9241.48250	Convenio Radio ECCA	Fundación Canaria Radio ECCA	20.000,00

**Debe decir:**

Aplicación Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
2021.0311.9241.48250	Proyecto: Iniciativas sociales para la inclusión activa de la ciudadanía 2021	Fundación Canaria Radio ECCA	20.000,00

**SEGUNDO.-** Proponer al Pleno de la Corporación la modificación del Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en orden a incluir las siguientes subvenciones:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
2021.0901.1511.48250	Quinta Edición del Máster Universitario en Derecho Urbanístico	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	15.000,00
2021.0234.9221.046240	Acciones formativas técnicas especializadas para ayuntamientos de la isla de Tenerife	Asociación Red de Técnicos de Modernización y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las Entidades locales de la isla de Tenerife (RedELTIC)	10.000,00

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 2021  
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	e000/D25CNCnNcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	26/02/2021 08:27:53
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	25/02/2021 14:03:37
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	25/02/2021 13:29:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/e000/D25CNCnNcviB+N9+dQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/e000/D25CNCnNcviB+N9+dQ==</a>		

